
PROGRAMA 540: SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA

Unidad responsable: Gerencia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea

Objetivos/

Acciones/

Indicadores del programa

01. Desarrollar un modelo de gestión operativo, integrado, autónomo y responsable de los resultados.

- 01.01. Promover la incorporación a los equipos de gestión de los diferentes centros de atención primaria y atención especializada, de profesionales asistenciales que hagan posible la coherencia de la práctica clínica con la necesidad de una correcta gestión de recursos.
- 01.02. Como experiencia piloto en algún centro de Atención Primaria, alcanzar paulatinamente y mediante los acuerdos necesarios, la gestión propia de los centros por parte de los equipos de profesionales a ellos adscritos.
- 01.03. En Asistencia Especializada, implantar un modelo de gestión operativa de los hospitales integrado, autónomo y responsable de los resultados obtenidos, que fomente la vinculación de los profesionales a la toma de decisiones. Apoyar la labor de los profesionales priorizando la resolución de las dificultades habituales que se presentan en su quehacer diario.
- 01.04. Desarrollo de una política presupuestaria que permita un gasto sanitario sostenible.
- 01.05. Participación del personal en la reordenación lógica de los recursos.

Explicación de la ejecución e información adicional:

Durante el ejercicio 2014, prácticamente, se ha culminado la unificación de los servicios asistenciales del Complejo Hospitalario de Navarra, en lo referente a su estructura orgánica. Con los responsables de los servicios unificados se ha empezado a trabajar en la unificación física de aquellos servicios que lo requieren. Durante la ejecución de los proyectos arquitectónicos llevados a cabo, también se ha tenido en cuenta la unificación para adaptar las infraestructuras a las necesidades, en cuanto a ubicación y dimensionamiento de los servicios afectados.

En materia de estabilidad presupuestaria se ha continuado con la aplicación de medidas encaminadas a garantizar la sostenibilidad del sistema.

En relación con la estrategia de la implantación de un nuevo modelo asistencial, se ha iniciado el pilotaje en cuatro centros de salud del Plan de atención al paciente crónico y pluripatológico, lo que va redundar en una atención más integrada y por tanto más resolutive y centrada en el paciente.

Del mismo modo se ha implantado el plan de reforma de la atención continuada y urgente en el ámbito rural de Atención Primaria.

02. Promoción de la seguridad y salud laboral.

- 02.01. Promocionar la integración de la prevención de riesgos laborales en el SNS-O de conformidad con lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- 02.02. Fomentar la participación y colaboración de los agentes sociales en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.
- 02.03. Desarrollar los programas de vigilancia de la salud de los trabajadores, actuación en caso de accidente con riesgo biológico y reubicaciones por motivos de salud.
- 02.04. Mantener operativos los planes de emergencia implantados en el SNS-O.
- 02.05. Desarrollar el plan de formación e información en materia de prevención de riesgos laborales dirigido a los trabajadores del SNS-O.

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
<i>02.00.01</i>	<i>Reconocimientos de vigilancia de la salud</i>	<i>2.000</i>	<i>1.979</i>
<i>02.00.02</i>	<i>Actuaciones sanitarias</i>	<i>3.500</i>	<i>4.575</i>
<i>02.00.03</i>	<i>Estudios multidisciplinarios</i>	<i>120</i>	<i>158</i>
<i>02.00.04</i>	<i>Acciones formativas</i>	<i>30</i>	<i>135</i>

Explicación de la ejecución e información adicional:

La actividad en esta área se ha visto fuertemente condicionada por la activación del Protocolo de Actuación en caso de pacientes con sospecha de virus Ébola, en la que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales ha participado de forma intensa.

En concreto, en lo relativo a los reconocimientos de vigilancia de la salud, se han tenido que dedicar menos recursos a esta actividad para emplearlos en las acciones derivadas de la aplicación de este Protocolo (formación, colaboración en la elaboración e implantación de protocolos específicos en los diferentes ámbitos del SNS-O, asesoramiento y selección de equipos de protección individual (EPI) o realización de actividades de vigilancia de la salud específicas por ejemplo). A pesar de esta circunstancia, se ha cumplido prácticamente en su totalidad con los requisitos en cuanto a la periodicidad establecida por el Procedimiento de Vigilancia de la Salud.

En el área técnica, la aplicación de este Protocolo también ha supuesto distraer recursos destinados a las evaluaciones de riesgos programadas o a demanda. No obstante, durante este año se han podido atender a un número superior de estudios multidisciplinarios que en años anteriores. Señalar que este tipo de trabajo ha sufrido un incremento respecto a años anteriores, por solicitudes recibidas tanto de los centros, como de los trabajadores o los Delegados de Prevención.

En relación con el fomento y la participación con los agentes sociales, se ha continuado en la línea de procurar su implicación y establecer una comunicación fluida con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, tanto para informar de las actuaciones realizadas, como para procurar la formación que precisan para desempeñar su labor. También se ha realizado un esfuerzo para atender de la forma más eficaz las solicitudes que realizan y en este sentido, se han celebrado reuniones previas al Comité de Seguridad y Salud, como foro para debatir y exponer las cuestiones que preocupan a los Delegados, canalizándolas de la forma más pertinente.

A través de las actuaciones incluidas en el Plan Anual de la Actividad Preventiva se han desarrollado los Procedimientos del Plan de Prevención, buscando en todo momento la integración de la prevención de riesgos laborales en la organización. La actividad más elevada ha sido la relacionada con los procedimientos de Investigación de Accidentes, Vigilancia de la Salud, Evaluación de Riesgos, Obras, Compras, Control de Condiciones de Trabajo y Coordinación de Actividades Empresariales. También se ha continuado llevando a cabo la asistencia post-

accidente con riesgo biológico, la actualización del calendario vacunal de los trabajadores, las actuaciones derivadas del protocolo de protección del embarazo y la lactancia y la realización de valoraciones para reubicación por motivos de salud, participando también en las correspondientes comisiones.

Durante este año se ha continuado actualizando los planes de autoprotección de los centros sanitarios que han sufrido modificaciones estructurales y/o organizativas y se han elaborado nuevos planes en siete centros de salud. Así mismo, se ha apoyado a los diferentes Comités de Emergencias constituidos en los centros, para lograr que los planes permanezcan implantados y operativos.

Respecto a la formación, se ha llevado a cabo la planificación prevista, atendiendo a los recursos disponibles, priorizando la formación específica en el puesto de trabajo, en base al resultado de la evaluación de riesgos, frente a la formación de carácter generalista. Además, como se ha comentado al inicio, el plan de formación se ha ampliado notablemente respecto a lo previsto con motivo de la implantación del Protocolo de Actuación en caso de pacientes con sospecha de virus Ébola, habiéndose realizado un total de 103 acciones formativas, con 1210 asistentes.

03. Modelo de atención integrada mediante la coordinación entre atención primaria y especializada. Garantizar la continuidad y personalización en la atención al paciente e incrementar la eficacia y eficiencia general del sistema, mediante una adecuada organización y una constante relación entre clínicos de ambos niveles asistenciales.

- 03.01. Mejorar los sistemas de comunicación y los circuitos asistenciales de citación de pacientes.
- 03.02. Establecer cauces de interrelación entre responsables clínicos de ambos niveles asistenciales.
- 03.03. Priorizar áreas clínicas susceptibles de mejora y promover planes de mejora consensuados.
- 03.04. Impulsar la implicación conjunta de la atención primaria y la especializada en el uso racional de medicamentos.

Explicación de la ejecución e información adicional:

Mantenimiento de la coordinación y el seguimiento de las Comisiones de Listas de Espera de Consultas y Quirúrgicas para a través de medidas para mejorar la eficiencia y la organización incrementar la accesibilidad del usuario al sistema sanitario.

Implantación de la aplicación LUNA para la mejora de la gestión de la Lista de espera y la programación quirúrgica.

Distintas mejoras en la explotación del SISNA para profundizar y poner en conocimiento de las distintas estructuras del SNS-O información sobre la actividad y resultados de la estructura asistencial.

Informes – reporting del Conjunto Mínimo Básico de Datos de hospitalización y cirugía mayor ambulatoria (CMA) en la Web interna para ayudar a los profesionales sanitarios en el desarrollo de la gestión Clínica.

Elaboración y difusión de la Memoria del SNS-O del año 2013.

Desarrollo y puesta en marcha del Cuadro de Mando Integral del SNS-O y su soporte tecnológico dentro del programa de nuevos modelos de evaluación y sistemas de información de Business Intelligence (BI)

Implantación y puesta en marcha en la Web del Departamento de Salud del visor de consulta personalizada de lista de espera quirúrgica para los ciudadanos navarros.

Elaboración del informe del Sistema Sanitario Navarro del año 2013 para su incorporación al Informe Anual de dicho año del Sistema Nacional de Salud.

Desarrollo de nuevos modelos de atención no presenciales dentro de la Comisión de Coordinación Primaria- Especializada.

04. Mejorar la experiencia de consumo de la Sanidad, convirtiendo al paciente/usuario en la principal fuente de innovación del sistema.

- 04.01. Generar un modelo de innovación continuo a partir del análisis del comportamiento, motivaciones y opinión del paciente/usuario, y contando con su implicación y la de los profesionales sanitarios.
- 04.02. Promover una mayor y mejor accesibilidad de los servicios.
- 04.03. Incorporar nuevos procedimientos estables en la medición de la calidad percibida de los ciudadanos que utilizan los servicios asistenciales.

Explicación de la ejecución e información adicional:

- En el año 2014 se realizó y presentó el “Estudio de comunicación profesional-paciente en procesos oncológicos”, del que se han puesto en marcha iniciativas de cambio en 4 campos diferenciados de la relación entre profesionales y pacientes.
 - Se realizó un estudio la calidad percibida de los servicios de hospitalización en todos los centros hospitalarios del SNS-O.
 - En 2014 se constituyó el Centro de Experiencias Sanitarias, orientado a los siguientes objetivos:
 - o La puesta en marcha de proyectos orientados a conocer y recrear la experiencia del paciente como fuente de mejora e innovación para el sistema.
 - o Desarrollar la simulación clínica como herramienta para la formación de los profesionales sanitarios y su adiestramiento tanto de habilidades técnicas como de competencias transversales, actitudinales, de comunicación, de trabajo en equipo, etc.
-

05. Fomentar y facilitar la responsabilidad del ciudadano/paciente, dotándole de información, formación e instrumentos para ello.

- 05.01. Consolidar los canales de Salud Navarra en Internet como espacios de fomento de la prevención y educación en salud, y de acceso a información sanitaria contrastada.
- 05.02. Promover el uso eficiente y responsable de los servicios sanitarios.

Explicación de la ejecución e información adicional:

En 2014 se presentó el nuevo portal web de salud para la ciudadanía, uno de cuyos objetivos fundamentales es promover el acceso a los servicios on line. Durante 2014 se presentaron dos nuevos servicios: la Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud, y el Visor de lista de

espera quirúrgica, a través del cual cualquier persona en espera puede consultar su situación en tiempo real.

ASISTENCIA SANITARIA CONCERTADA

06. Diálisis domiciliaria.

- 06.01. Evaluar las técnicas de diálisis y hemodiálisis domiciliarias, así como analizar la situación en otras Comunidades Autónomas de cara a la conveniencia de realizar propuestas en estas modalidades de tratamiento.

Explicación de la ejecución e información adicional:

El nuevo dispositivo para hemodiálisis domiciliaria (NxStage System ONE), para el que no se precisa de ningún tipo de preinstalación, además conlleva un menor consumo de agua y de electricidad, sigue ampliando su implantación, incorporándose a este tipo de tratamiento, cada vez más pacientes.

07. Oxigenoterapia y otras terapias domiciliarias.

- 07.01. Comprobar en una muestra aleatoria del 25%, que se realizan las revisiones domiciliarias de seguimiento a los enfermos con estas terapias.

<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
<i>07.01.01. Porcentaje de realización de las revisiones domiciliarias expresadas en el concierto.</i>	<i>25% pacientes</i>	<i>25% pacientes</i>

- 07.02. Facilitar la obtención de la terapia a enfermos desplazados desde la Comunidad Foral de Navarra a otras Comunidades Autónomas.

- 07.03. Control de la facturación mediante procedimiento informático.

Explicación de la ejecución e información adicional:

De forma global, se ha comprobado el seguimiento, mediante las correspondientes revisiones, de los pacientes en tratamiento con estas terapias.

A los pacientes que precisan desplazarse fuera de la Comunidad Foral de Navarra, dentro del territorio nacional, se les facilita el acceso a la prestación de este tipo de terapias. De forma recíproca, a los pacientes desplazados a Navarra, se les ha suministrado la terapia precisada.

Instaurada la facturación en modo digital, mensualmente es revisada a través del programa informático, en el que se incluyen, además de los datos económicos y de actividad propios de la factura, aquellos referentes a las autorizaciones extendidas por el Servicio de Prestaciones y Conciertos.

08. Transporte sanitario.

- 08.01. Mantener la adecuada coordinación con la Agencia Navarra de Emergencias (ANE) para el estudio, y en su caso propuesta de modificación o implantación de nuevas bases de permanencia, así como en el análisis y actuaciones de mejora en el transporte sanitario urgente.
- 08.02. Mediar entre los centros sanitarios y las empresas adjudicatarias del servicio de transporte sanitario programado a fin de incrementar la coordinación entre ellos y mejorar la eficiencia de los recursos disponibles.
- 08.03. Adaptar las condiciones de contratación de las empresas adjudicatarias a las especificaciones del Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.
- 08.04. Realizar visitas de inspección a los vehículos y bases de permanencia.

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
08.04.01.	<i>Frecuencia en la visita de inspección a todas las empresas</i>	<i>Cada 6 meses</i>	<i>Cada 6 meses</i>

Explicación de la ejecución e información adicional:

Se han incrementado las reuniones con la Agencia Navarra de Emergencias (ANE), para el estudio, análisis y actuaciones de mejora en el transporte sanitario urgente, concluyendo con propuestas de mejora que se recogen en el informe conformado.

Seguimiento continuo del servicio de transporte sanitario, mantenido contacto directo con los centros sanitarios y las empresas adjudicatarias del servicio de transporte sanitario programado a fin de mejorar la eficiencia de los recursos disponibles.

Se han realizado visitas de inspección a la empresa de Ambulancias Baztán Bidasoa.

09. Asistencia sanitaria en centros concertados de Navarra.

- 09.01. Establecer un órgano de planificación y análisis de la actividad concertada y realizar propuestas de concertación a la Dirección del SNS-O.
- 09.02. Adaptar las condiciones de acuerdo con los centros concertados a la nueva estrategia de conciertos del SNS-O, en términos de planificación, coordinación, seguimiento de la actividad, y control de la facturación.

Explicación de la ejecución e información adicional:

Ambas medidas se han realizado para cada uno de los actuales centros concertados.

10. Asistencia sanitaria en centros concertados de fuera de Navarra.

- 10.01. Control de la asistencia prestada a los pacientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en dichos centros.

10.02. Control de la facturación de los centros concertados.

Explicación de la ejecución e información adicional:

Ambas medidas se han cumplido en su totalidad, con control de la facturación de los centros concertados, mediante control, tanto de las asistencias prestadas a pacientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, como de las tarifas aplicadas, según conciertos con otras comunidades.

11. Visado de recetas.

11.01. Continuar con el visado electrónico de recetas, en el marco del desarrollo fijado para la receta electrónica, por la Dirección de Atención Primaria.

11.02. Continuar con la colaboración con el Ministerio de Sanidad y Política Social, aplicando sus normas y directrices en visado de recetas.

Explicación de la ejecución e información adicional:

El visado electrónico se ha ido incorporando al mismo ritmo que la implantación de receta electrónica en los Centros de Salud, según establece la Dirección de Atención Primaria.

En todo momento, se está a lo estipulado por las normas y directrices fijadas por el Ministerio de Sanidad y Política Social.

12. Reintegro de gastos.

12.01. Control de la utilización ajustada de este procedimiento para que se ajuste a la normativa vigente.

Explicación de la ejecución e información adicional:

Todos los expedientes tramitados se han ajustado a la normativa de aplicación.

13. Prestación ortoprotésica.

13.01. Elaborar una propuesta de nuevo decreto foral regulador de esta prestación en Navarra.

13.02. Elaborar propuesta de Orden Foral para la modificación de tarifas.

13.03. Adecuación, en su caso, a la normativa básica estatal en esta materia.

Explicación de la ejecución e información adicional:

Se sigue a la espera del nuevo ordenamiento por parte del Ministerio de Sanidad y Política Social.

14. Asistencia sanitaria, fuera de Navarra, en el Sistema Nacional de Salud.

- 14.01. Facilitar y tramitar, las derivaciones de pacientes a centros públicos del Sistema Nacional de Salud, solicitadas por facultativos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- 14.02. Facilitar y tramitar, las derivaciones de pacientes a los Servicios, Centros y Unidades de Referencia designados por el Ministerio de Sanidad y Política Social, solicitadas por facultativos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- 14.03. Aconsejar sobre la idoneidad de los centros y los trámites a realizar, a los centros propios del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, en esta materia.
- 14.04. Registro de las derivaciones a centros nacionales, en el Sistema de Información del Fondo de Cohesión dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Explicación de la ejecución e información adicional:

Se continúa cumpliendo con el 100% de las medidas propuestas en relación con la derivación de pacientes para su atención sanitaria fuera de Navarra.

15. Desplazamientos y dietas para desplazados.

- 15.01. Control estricto de la utilización adecuada de este procedimiento a la normativa vigente (R.D. 1030/2006).

Explicación de la ejecución e información adicional:

Se han tramitado la totalidad de solicitudes relacionadas con esta prestación, aplicándose para ello la normativa vigente.

16. Asistencia dental a disminuidos psíquicos.

- 16.01. Colaborar con la unidad de salud bucodental, de la Dirección de Atención Primaria, en aquellos aspectos que puedan mejorar esta modalidad de atención.

Explicación de la ejecución e información adicional:

Se han tramitado la totalidad de las solicitudes relacionadas con esta prestación, aplicándose para ello la normativa vigente. Colaboración total con la Unidad de Salud Bucodental de la Dirección de Atención Primaria, en aspectos relacionados con esta prestación.

17. Sistemas de Información.

- 17.01. Integración de los sistemas informáticos del Servicio de Prestaciones y Conciertos con el sistema asistencial del SNS-O.
- 17.02. Extensión de la facturación electrónica a todos los centros concertados.

17.03. Desarrollo del Cuadro de Mandos Integral del Servicio de Prestaciones y Conciertos.

Explicación de la ejecución e información adicional:

A la espera de la atención, por parte de Sistemas de Información, para la integración en los sistemas informáticos del sistema asistencial del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

La facturación electrónica está extendida al total de centros concertados de Navarra.

Ya se ha implantado el protocolo para la remisión de datos, desde el Servicio de Prestaciones y Conciertos, para su incorporación al Cuadro de Mandos Integral, a través del Servicio de Coordinación, Calidad y Control Asistencial de la Dirección de Atención al Paciente y Calidad del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Ejecución presupuestaria

GASTOS	Inicial	Consolidado	Realizado
1- Gastos de personal	27.058.931,00	27.981.515,75	27.919.656,02
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	59.120.443,00	61.099.392,37	61.072.207,51
3- Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
4- Transferencias corrientes	3.214.214,00	3.482.288,00	3.387.459,40
6- Inversiones reales	414.574,00	414.574,00	389.688,20
7- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8- Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL	89.808.162,00	92.977.770,12	92.769.011,13

INGRESOS	Inicial	Consolidado	Realizado
1- Impuestos directos	0,00	0,00	0,00
2- Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00
3- Tasas y otros ingresos	201.001,00	695.585,96	648.065,63
4- Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
5- Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00
6- Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8- Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL	201.001,00	695.585,96	648.065,63